

11
once

RESOLUCION N° 4585

NARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 20 de marzo de 1975, celebrada ante el Notario Vicésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Escobar Eudara, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "TELEFONOS ERICSSON C.A.";

QUE el señor Ingeniero Rino Rianan, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE mediante Resolución del Ministerio de Industrias Comercio e Integración, N° 1273, de 23 de diciembre de 1974, se autoriza a la empresa "TELEFONOS ERICSSON C.A." que reinvierta utilidades no distribuidas por la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ MIL SUERES (S/. 910,000.00), en el aumento de capital de la mencionada Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado al Informe N° 200-DIA, de 10 de abril del presente año, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de marzo de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública en esta mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

12
daca

te de capital por la suma de NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 910.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 2.730.000,00), dividido en DOS MIL SETECIENTAS TREINTA (2.730) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Badara, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de marzo de 1975, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, celebradas en esa Notaría, correspondientes a la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.": a) de constitución, de 7 de abril de 1960, y b) de aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de diciembre de 1970, que mediante Escritura celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el 20 de marzo de 1975, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", celebrada en esa Notaría el 26 de septiembre de 1973, que mediante Escritura celebrada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, el 20 de marzo de 1975, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 20 de marzo de 1975, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

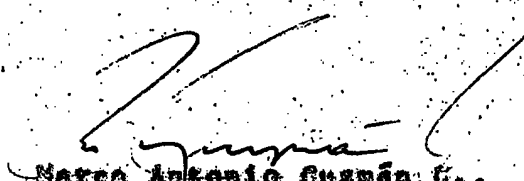
13
Trece

ARTICULO SEXTO.- DISPONE que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 15 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", celebrada el 20 de marzo de 1975, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONE que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 20 de marzo de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

CONCEJUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 8 ABR 1975 -

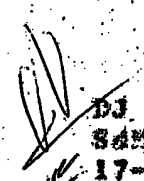

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

1 8 ABR 1975

CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.


DJ
SAM.
17-IV-75